

## XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 80

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diecisiete horas con quince minutos del día veintisiete de agosto del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, edificio sede del Ayuntamiento los CC. Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal; los Regidores, Trinidad Castillo Orduño, César Castro Ponce, Edel de la Rosa Anaya, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Barbara García Reynoso, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, Isaías Morales Francisco, Suhey Rocha Corrales, Ysmael Rodríguez Pérez, Sergio Tamai García y José Oscar Vega Marín; con el objeto de celebrar la **Octogésima Sesión de Cabildo** con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, toma lista de asistencia y da aviso de la ausencia justificada del Síndico Procurador Hector Israel Ceseña Mendoza y el Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; posteriormente hace constar la presencia del Regidor Luis Manuel Martínez Ramírez; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor, quedando de la siguiente manera:

- Punto Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- Punto Segundo:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, las Actas de la Septuagésima Octava, Sesión Extraordinaria y Septuagésima Novena, Sesión Solemne, celebradas los días 31 de julio y 06 de agosto del año 2024.
- Punto Tercero:** Presentación del Décimo Séptimo Informe Bimestral de Actividades de las Comisiones del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
- Punto Cuarto:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 61/24 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen del dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso de una superficie de 38.00 metros cuadrados, el cual se identifica como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 2 DE LA MANZANA 43, DE LA COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA, colindante con la vía pública denominada Av. Río Champotón de esta ciudad, en modalidad de compra venta.

**Punto Quinto:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 62/24 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen del dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso de una superficie de 128.951 metros cuadrados, el cual se identifica como TERRENO EXCEDENTE AL NOROESTE DEL TERRENO RESCATADO AL NORTE DEL LOTE 1 Y LOTE 1 FRACCIÓN NORTE DE LA MANZANA 81 A, DE LA COLONIA SECCIÓN SEGUNDA, DE ESTA CIUDAD, colindante con la vía pública denominada Calle "F" de la Colonia Sección Segunda, en modalidad de compra venta.

**Punto Sexto:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 63/24 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen del dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso de una superficie de 183.375 metros cuadrados, el cual se identifica como TERRENO EXCEDENTE AL NOROESTE DEL LOTE 10 DE LA MANZANA 147, DE LA COLONIA LOMA LINDA, DE ESTA CIUDAD, colindante con las vías públicas denominadas como Avenida Veracruz y Calle Mérida, de esta ciudad, en modalidad de compra venta.

**Punto Séptimo:** Clausura de la sesión.

**En relación al punto primero del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

**Continuando con el punto segundo del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a la aprobación de las Actas de la Septuagésima Octava, Sesión Extraordinaria y Septuagésima Novena, Sesión Solemne, celebradas los días 31 de julio y 06 de agosto del año 2024, solicitando la dispensa de la lectura de los acuerdos contenidos en las mismas, toda vez que su contenido se dio a conocer a los munícipes en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; acto seguido se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con quince votos a favor, emitidos por los presentes.

**Continuando con el punto tercero del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el relativo a Presentación del Presentación del Décimo Séptimo Informe Bimestral de Actividades de las Comisiones del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; acto seguido se procede a recibir los informes de cada uno de los Presidentes de las quince Comisiones del XXIV Ayuntamiento.

**Para continuar con el punto cuarto del orden del día**, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el referente a Dictamen 61/24 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen del dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso de una superficie de 38.00 metros cuadrados, el cual se identifica como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 2 DE LA MANZANA 43, DE LA COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA, colindante con la vía pública denominada Av. Río Champotón de esta ciudad, en modalidad de compra venta; procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de dicha Comisión, una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; participando la **Regidora Victoria Eugenia Guerrero Urquidez**: "Muchas gracias Secretario; nada más para ser puntual en un tema que se vio en la Comisión que fue que el predio se encuentra condicionado a liberar cercos, bardas, construcciones y los objetos que se ubican dentro del ancho de la banqueta municipal, de la banqueta indicada, perdón, además de que la banqueta debe constar de al menos 2 metros, quería hacer esa precisión para que quede grabado que así está condicionada la autorización, gracias"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor; cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente

**A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio de la superficie excedente de la vía pública identificada como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 2 DE LA MANZANA 43, DE LA COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 38.00 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL GO-043-062, colindante con el predio dominante identificado con clave catastral GO-043-002.**

**SEGUNDO: Se autoriza su enajenación a título oneroso de la superficie identificada como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 2 DE LA MANZANA 43, DE LA COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 38.00 METROS CUADRADOS, Y CLAVE CATASTRAL GO-043-062, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, a favor de la C. Guadalupe Ortiz Inojosa, siendo esta propietaria del predio identificado con clave catastral GO-043-002 y que es colindante con el anterior.**

**TERCERO: Se autoriza a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que celebre y firme todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.**

**En relación con el punto quinto del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 62/24 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen del dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso de una superficie de 128.951 metros cuadrados, el cual se identifica como TERRENO EXCEDENTE AL NOROESTE DEL TERRENO RESCATADO AL NORTE DEL LOTE 1 Y LOTE 1 FRACCIÓN NORTE DE LA MANZANA 81 A, DE LA COLONIA SECCIÓN SEGUNDA, DE ESTA CIUDAD, colindante con la vía pública denominada Calle "F" de la Colonia Sección Segunda, en modalidad de compra venta; procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor; cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente

**A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio municipal la superficie excedente de la vía pública identificada como TERRENO EXCEDENTE AL NOROESTE DEL TERRENO RESCATADO AL NORTE DEL LOTE 1 Y LOTE 1 FRACCIÓN NORTE DE LA MANZANA 81 A, DE LA COLONIA SECCIÓN SEGUNDA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 128.951 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL SS-581-091 colindante con los predios dominantes identificados con claves catastrales SS-581-001 y SS-581-031.

**SEGUNDO:** Se autoriza su enajenación a título oneroso de la superficie excedente de la vía pública identificada como TERRENO EXCEDENTE AL NOROESTE DEL TERRENO RESCATADO AL NORTE DEL LOTE 1 Y LOTE 1 FRACCIÓN NORTE DE LA MANZANA 81 A, DE LA COLONIA SECCIÓN SEGUNDA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 128.951 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL SS-581-091, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, a favor de los CC. Maria Fernanda, Jorge y Alejandro de apellidos Cervantes Moreno, siendo estos propietarios del predio identificados con claves catastrales SS-581-001 y SS-581-031 y que son colindantes con el anterior.

**TERCERO:** Se autoriza a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que celebre y firme todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

**En relación con el punto sexto del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 63/24 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la

desincorporación del régimen del dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso de una superficie de 183.375 metros cuadrados, el cual se identifica como TERRENO EXCEDENTE AL NOROESTE DEL LOTE 10 DE LA MANZANA 147, DE LA COLONIA LOMA LINDA, DE ESTA CIUDAD, colindante con las vías públicas denominadas como Avenida Veracruz y Calle Mérida, de esta ciudad, en modalidad de compra venta; procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor; cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente

**A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio municipal de la superficie excedente de la vía pública identificada como TERRENO EXCEDENTE AL NOROESTE DEL LOTE 10, DE LA MANZANA 147, DE LA COLONIA LOMA LINDA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 183.375 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL LL-147-040, colindante con el predio dominante identificado con clave catastral LL-147-010.

**SEGUNDO:** Se autoriza su enajenación a título oneroso la superficie identificada como TERRENO EXCEDENTE AL NOROESTE DEL LOTE 10, DE LA MANZANA 147, DE LA COLONIA LOMA LINDA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 183.375 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL LL-147-040, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, a favor de los CC. Hector González González y Ofelina Bustos Rodríguez, siendo estos propietarios del predio identificado con clave catastral clave catastral LL-147-010, que es colindante con el anterior.

**TERCERO:** Se autoriza a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que celebre y firme todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

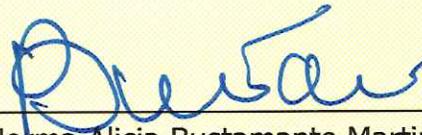
**Referente al punto séptimo del orden del día,** y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas con treinta y siete minutos, del día veintisiete de agosto del año dos mil veinticuatro, la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: **"Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo"**.

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Munícipes.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.

- 3.- Décimo Séptimo Informe Bimestral de Actividades de las Comisiones del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
- 4.- Dictamen 61/24 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen del dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso de una superficie de 38.00 metros cuadrados, el cual se identifica como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 2 DE LA MANZANA 43, DE LA COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA, colindante con la vía pública denominada Av. Río Champotón de esta ciudad, en modalidad de compra venta.
- 5.- Dictamen 62/24 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen del dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso de una superficie de 128.951 metros cuadrados, el cual se identifica como TERRENO EXCEDENTE AL NOROESTE DEL TERRENO RESCATADO AL NORTE DEL LOTE 1 Y LOTE 1 FRACCIÓN NORTE DE LA MANZANA 81 A, DE LA COLONIA SECCIÓN SEGUNDA, DE ESTA CIUDAD, colindante con la vía pública denominada Calle "F" de la Colonia Sección Segunda, en modalidad de compra venta.
- 6.- Dictamen 63/24 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen del dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso de una superficie de 183.375 metros cuadrados, el cual se identifica como TERRENO EXCEDENTE AL NOROESTE DEL LOTE 10 DE LA MANZANA 147, DE LA COLONIA LOMA LINDA, DE ESTA CIUDAD, colindante con las vías públicas denominadas como Avenida Veracruz y Calle Mérida, de esta ciudad, en modalidad de compra venta.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 22, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe"**: el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer.

  
\_\_\_\_\_  
Norma Alicia Bustamante Martinez  
Presidenta Municipal

\_\_\_\_\_  
Hector Israel Ceseña Mendoza  
Síndico Procurador

  
\_\_\_\_\_  
Suhey Rocha Corrales  
Regidora



---

César Castro Ponce  
Regidor



---

Eneyda Elvira Espinoza Álvarez  
Regidora



---

José Manuel Martínez Salomón  
Regidor



---

Trinidad Castillo Orduño  
Regidora



---

Isaías Morales Francisco  
Regidor

Cleotilde Molina López  
Regidora



---

Sergio Tamai García  
Regidor



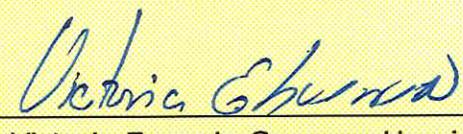
---

Edel de la Rosa Anaya  
Regidora



---

José Oscar Vega Marín  
Regidor

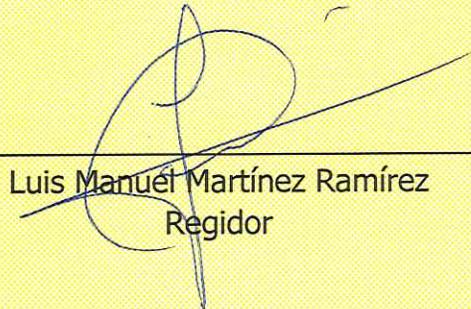


---

Victoria Eugenia Guerrero Urquidez  
Regidora

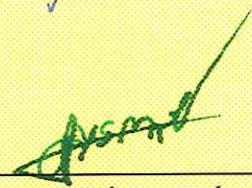
Manuel Rudecindo García Fonseca  
Regidor

Barbara García Reynoso  
Regidora



---

Luis Manuel Martínez Ramírez  
Regidor



---

Ysmael Rodríguez Pérez  
Regidor

